



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN | QUE COMIENZE LA MATARÓN DE COMPRAS

DISPOSICIONES GENERALES

La promoción “**Que comience la maratón de compras**” es una oportunidad que el Banco de Costa Rica ofrece a personas físicas, nacionales o extranjeras, mayores de edad, titulares de un medio de pago con línea de crédito mediante tarjeta, billetera electrónica, pulsera y/o sticker emitidas del Banco de Costa Rica, dicha promoción brinda la posibilidad de trasladar la(s) compra(s) mayores o iguales a ₡100.000 (cien mil colones) a Plan BCR 0% 3 cuotas sin comisión.

DEFINICIONES

- **PATROCINADOR O BCR:** Es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta promoción.
- **PROMOCIÓN:** Esta promoción recibe el nombre de “**Que comience la maratón de compras**”.
- **MEDIOS DE PAGO CON LÍNEA DE CRÉDITO:** forma de pago mediante tarjeta de crédito, billetera electrónica, pulsera y/o sticker emitida por el BCR.
- **PARTICIPANTES:** personas físicas, nacionales o extranjeras, mayores de edad, titulares, extendidos y/o adicionales de algún medio de pago con línea de crédito mediante tarjeta, billetera electrónica, pulsera y/o sticker emitidas del Banco de Costa Rica.
- **PLAN BCR 0%:** programa de lealtad BCR que permite la posibilidad de trasladar sus compras mayores o iguales a ₡100.000 (cien mil colones), a cuotas de 3 meses sin intereses, por un periodo establecido. El cliente deberá de completar el siguiente formulario para la solicitud:
[bancobcr/personas/solicitudes en linea/aplique compra a planbcr0](https://www.bancobcr.com/personas/solicitudes-en-linea/aplique-compra-a-planbcr0).

OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Consiste en incentivar el uso de los medios de pago con línea de crédito del BCR con la opción de trasladar la(s) compra(s) realizada(s) en Black Friday y Cyber Monday a Plan BCR 0% a 3 cuotas sin comisión. Dicha promoción será efectiva durante el 25 al 28 de noviembre del 2022.

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Promoción dirigida a los tarjetahabientes que utilicen su medio de pago línea de crédito del BCR.

Los tarjetahabientes podrán optar por trasladar la(s) compra(s) iguales o mayores a ₡100.000 (cien mil colones) a Plan BCR 0% a 3 cuotas sin comisión, completando el siguiente formulario en línea: [bancobcr/personas/solicitudes en linea/aplique compra a planbcr0](https://www.bancobcr.com/personas/solicitudes-en-linea/aplique-compra-a-planbcr0). El tarjetahabiente debe completar en el apartado **nombre del comercio** la palabra **Maratón**.

FORMA DE PARTICIPAR

Para formar parte de esta promoción el tarjetahabiente que posea un medio de pago con línea de crédito del BCR deberá cumplir las siguientes condiciones:



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN | QUE COMIENZE LA MATARÓN DE COMPRAS

- a. El tarjetahabiente de medio de pago línea de crédito realizará la(s) compra(s) en cualquier comercio nacional o internacional, en las instalaciones del comercio o vía web, y solicitará al BCR la conversión de la(s) compras iguales o mayores a ₡100.000 a Plan BCR 0% a 3 cuotas sin comisión completando el formulario en línea.
- b. El formulario en línea para solicitar el traslado a plazos a 3 cuotas sin comisión se debe realizar en el siguiente enlace: [bancobcr/personas/solicitudes en linea/aplique compra a planbcr0](https://bancobcr/personas/solicitudes_en_linea/aplique_compra_a_planbcr0), el tarjetahabiente deberá completar en el apartado **nombre del comercio** la palabra: **Maratón**.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA

- a. Ser titular de un medio de pago línea de crédito del BCR que se encuentre activa y vigente. Las personas que obtengan estas tarjetas durante el período de campaña también podrán participar, pero a partir de la activación de la tarjeta.
- b. Realizar la totalidad de la(s) compra(s) mediante un medio de pago con línea de crédito del BCR.
- c. Aceptar los Términos y Condiciones del presente documento.
- d. Contar con el límite de crédito necesario para realizar la compra.
- e. Cumplir con la forma de participar indicada en el punto anterior.
- f. La conversión de Plan BCR 0% sin comisión se aplicará únicamente para el plazo a 3 cuotas durante esta promoción.
- g. La(s) compra(s) por trasladar a Plan BCR 0% 3 cuotas sin comisión deben de ser por un monto mayor o igual a ₡100.000 (cien mil colones).
- h. El Plan BCR 0% no generará el beneficio de acumulación de Puntos BCR Plus en los planes de lealtad vigentes.
- i. La conversión aplica sobre el monto total de la(s) compra(s) y no sobre montos parciales.
- j. No se aceptarán pagos dirigidos al Plan BCR 0% a 3 cuotas.

CONDICIONES Y LIMITACIONES

- a. Esta oferta promocional cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, a las cuales deberá adherirse el interesado.
- b. Si el BCR se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este reglamento, hará que la condición de beneficiario desaparezca, eximiendo al BCR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
- c. El BCR se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente reglamento o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.
- d. No se reconocerán gastos en los que se incurra la persona interesada para participar. La responsabilidad del BCR en esta oferta promocional se limita a cumplir con su promesa.



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN | QUE COMIENZE LA MATARÓN DE COMPRAS

- e. La responsabilidad por el uso y disfrute de la línea de crédito será responsabilidad de cada tarjetahabiente.
- f. Si se demuestra que una persona recibió la oferta promocional por medio de engaño, el BCR podrá reclamar el beneficio brindado, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- g. El BCR suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del BCR.
- h. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el BCR establezca, por lo cual la promoción cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.
- i. El BCR se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.
- j. El beneficio de esta promoción corresponde al no cobro de la comisión del 3% para planes a 3 cuotas, esto producto del traslado de la acumulación de la(s) compra(s) realizadas en Black Friday y Cyber Monday a celebrarse del viernes 25 al 28 de noviembre 2022.
- k. El monto de la(s) compra(s) a trasladar a Plan BCR 0% a 3 cuotas deberá ser igual o mayor a ₡100.000 (cien mil colones). En caso de no cumplirse este requisito el banco queda librado de no aplicar dicho servicio.
- l. El beneficio de Plan BCR 0% a 3 cuotas sin comisión para esta promoción solo aplica al trasladar la(s) compra(s) a 3 cuotas, en caso de solicitar otro plazo se aplicarán las comisiones respectivas según el plazo elegido.
- m. Es deber del participante de cumplir con la mecánica de la promoción y completar el formulario en línea indicando en nombre de comercio la palabra **Maratón**, en caso de no cumplirse este requisito el banco queda librado de no aplicar el beneficio de esta promoción.
- n. Se podrán trasladar a Plan BCR 0% montos de la(s) compra(s) en colones y dólares. Para efectos del banco la(s) compra(s) serán registradas en colones.
- o. El total de la(s) compra(s) realizadas bajo el programa Plan BCR 0% a 3 cuotas sin comisión se expresará como un cargo contra el saldo actual del cliente, este saldo representa el monto utilizado por el tarjetahabiente, a pesar de que el cobro de estas compras se hará de forma diferida.
- p. El valor total de la(s) compra(s) será diferido en cuotas iguales, cobradas a partir de la siguiente fecha de corte de la tarjeta de crédito, y de forma consecutiva y sin intereses corrientes que será incluida dentro del pago mínimo, en cada corte durante los próximos 3 meses.
- q. El monto de la cuota que se cargará en el estado de cuenta del tarjetahabiente será igual al resultado de dividir el monto total del valor del bien (es) o servicio (os) adquirido (os) entre las 3 cuotas del plazo establecido.
- r. Cada cuota que aparecerá en el estado de cuenta será reflejada como una transacción más del corte respectivo. La misma indicará el número de cuotas que corresponde del total y las cuotas que aún queden pendientes.



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN | QUE COMIENZE LA MATARÓN DE COMPRAS

- s. Para que el financiamiento se aplique al tarjetahabiente, para cada cuota que se cargue, este deberá pagar al banco el monto total de pago mínimo generado en su cuenta a más tardar en la fecha máxima para pago mínimo, de no ser así o si los pagos mencionados se efectúan de forma incompleta o posterior a las fechas mencionadas la tarjeta cobrará los intereses moratorios.
- t. Las compras realizadas bajo el Plan BCR 0% a 3 cuotas no generarán a favor del tarjetahabiente los beneficios del Programa de Lealtad Puntos BCR PLUS, esto significa que el BCR no acreditará al tarjetahabiente Puntos por este tipo de compras.
- u. El BCR no asumirá ninguna responsabilidad por los inconvenientes que sean atribuibles al bien o servicio adquirido y trasladado a Plan BCR 0%, así como tampoco por la garantía de estos o su buen funcionamiento. Además, el BCR no se hace responsable por la cantidad de inventario de cada proveedor o comercio ni por artículos discontinuados que hayan sido solicitados. Los correspondientes reclamos, si los hubiere, deberán ser presentados ante el proveedor del bien o servicio elegido por el tarjetahabiente, sin que el BCR deba mediar en esta relación entre el proveedor del bien o servicio y el tarjetahabiente.
- v. En el caso de que BCR estime conveniente concluir el programa Plan BCR 0%, se mantendrán los plazos de cobro para las cuotas que los tarjetahabientes posean pendientes según lo establecido en esta promoción.
- w. Las demás condiciones no mencionadas detalladamente se mantienen según lo establecido y vigente para tarjetas de crédito del BCR.
- x. El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes para que sus datos y específicamente su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno por parte del organizador de remunerar o compensar al participante.
- y. Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

RESTRICCIONES

- a. No podrán participar los titulares, extendidos o adicionales de los productos débito.
- b. No podrán participar los titulares y tarjetahabientes de los productos de tarjetas: Institucionales, Empresariales, Pymes, Corral, Virtual, Compras control y Jurídicas.
- c. No podrán participar las personas que no estén al día en sus deudas con el BCR.
- d. Los funcionarios del conglomerado BCR que estén relacionados con el desarrollo de la promoción.



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN | QUE COMIENCE LA MATARÓN DE COMPRAS

- e. No serán parte de la promoción los participantes que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este documento.
- f. La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- g. El beneficio establecido para la presente promoción no podrá ser canjeado por bienes o servicios no establecidos dentro de este documento.
- h. El beneficio de Plan BCR 0 % a 3 cuotas sin comisión será válido únicamente para los tarjetahabientes línea de crédito del BCR.
- i. El monto mínimo para solicitar la aplicación de la(s) compra(s) por medio de Plan BCR 0% a 3 cuotas sin comisión es de ₡100 000 (cien mil colones).
- j. La presente promoción aplica el siguiente plazo: del 25 al 28 de noviembre del 2022.
- k. Quedan excluidas de esta promoción las siguientes transacciones: avances de efectivo, pago de servicios públicos, cargos automáticos, saldo total de la tarjeta, comisiones e intereses generadas por el BCR.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN

El BCR se reserva el derecho de suspender o terminar temporal o definitivamente la promoción, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de los premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del BCR que pueda afectar el desarrollo de la promoción.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El plazo de esta promoción será válido para compras realizadas del 25 al 28 de noviembre del 2022.

El cliente dispone hasta el 05 de diciembre del 2022 para solicitar por medio del formulario en línea el traslado de sus compras a Plan BCR 0% a 3 cuotas sin comisión.

ACEPTACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DATOS

El titular de cualquiera de los medios de pago que desee participar, deberá aceptar y dar su consentimiento en forma expresa para que todos los datos personales que ha suministrado directa o indirectamente para la contratación de alguno de los servicios que tiene con el BCR, así como en esta promoción, y aquellos a los que el Banco de Costa Rica llegue a tener acceso para su implementación provenientes de diversas fuentes tales como, consultas, operaciones, transacciones, contratación de productos y servicios, procesos administrativos o judiciales, sean almacenados y procesados directamente por el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias o por terceros contratados por éstos, para ser incluidos en los sistemas o bases de datos del Conglomerado BCR. Con dicha participación también, estará declarando conocer y aceptar: a) que tales datos e información serán utilizados con el fin de seguir manteniendo y gestionando cualquier relación



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN | QUE COMIENZE LA MATARÓN DE COMPRAS

contractual existente con el Banco y la que surja en virtud de esta promoción; b) que dichos datos puedan ser utilizados a efecto de darle a conocer y ofrecerle cualquiera de los servicios financieros y afines a las actividades desarrolladas por dicho Conglomerado, c) que su información personal relacionada con cualquiera de estos servicios podrá ser suministrada y compartida con otras entidades autorizadas y reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Seguros, o el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Finalmente, al adherirse a esta promoción, estará reconociendo que se le advirtió y conoció de su derecho de acceso y rectificación respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales No.8968, y que puede ejercitar estos derechos por escrito mediante carta acompañada de copia del documento de identidad y dirigida a la oficina del Banco de Costa Rica más cercana.

En caso de no estar de acuerdo con el párrafo anterior el titular del medio de pago con línea de crédito mediante tarjeta, billetera electrónica, pulsera y/o sticker de la franquicia Visa del BCR queda excluido y sin posibilidad alguna de poder participar de esta PROMOCIÓN.

INFORMACIÓN

Aplican términos y condiciones, encuéntrelos, ver en www.bancobcr.com.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrán evacuarse mediante consulta telefónica al siguiente número: 2211-1111.

Derechos reservados 2022.

Prohibida su reproducción por cualquier medio.